

Resultado de la Modificación Puntual.

La ordenación propuesta se organiza con tres zonas independientes en cuanto a usos pero totalmente integrada en cuanto a tramado urbano. Se conforman manzanas con dimensiones que permiten implantar racionalmente viviendas con tipología unifamiliar, tanto en renta libre como viviendas protegidas y naves para actividades económicas cumpliendo las determinaciones de la normativa general contraincendios.

Las nuevas zonas verdes públicas conforman los extremos de la actuación propuesta, se localizan lindando en su borde este con la carretera de Arcos y en la zona oeste lindando con la cañada de la Lapa. El resto de las zonas verdes se sitúan estratégicamente en la zona central conformando una manzana que por un lado separa la zona industrial de la zona residencial y por otro lado conecta la zona verde de borde junto a la carretera con los suelos de equipamientos situados en la zona central de la actuación, sirviendo además para crear una barrera de separación entre la manzana destinada a equipamientos públicos y la manzana de uso industrial.

La conexión rodada se realiza desde la carretera de Paterna a Arcos, situada en el borde este de la actuación. Se crea una rotonda que distribuye y da independencia de ejecución a los tres nuevos ámbitos de desarrollo urbanístico.

Se crean dos sectores de suelo urbanizable ordenado, uno de uso residencial y otro de uso industrial y servicios. El sector residencial a su vez se divide en dos unidades de ejecución de desarrollo independiente, una de viviendas unifamiliares de renta libre y otra de viviendas unifamiliares de protección oficial.

Se ha estimado conveniente crear una sola área de reparto con dos sectores, independizando la zona residencial de la zona industrial. La equidistribución se ha realizado de forma que no sale ninguna unidad de ejecución deficitaria. Este hecho simplifica la gestión con el Ayuntamiento.

Área de reparto: Cálculo del Aprovechamiento Medio.

$$A.M. = \frac{(16.383 \times 1,805) + (16.170 \times 1,585) + (31.309 \times 1)}{129.772} = 0,6666 \text{ u.a./m}^2$$

Como consecuencia de la presente Modificación, la ordenación de los terrenos en cuestión quedaría como se recoge en la documentación planimétrica que se acompaña, siendo de aplicación las vigentes Normas Urbanísticas contenidas en las Normas Subsidiarias de Paterna de Rivera, con las particularidades expresadas en el apartado de Normas Urbanísticas.

A continuación se adjuntan a modo de sinopsis unas fichas con los datos urbanísticos generales, así como fichas particulares de cada unidad de ejecución con sus determinaciones y parámetros de ordenación.

Cádiz, 20 de septiembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas Subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas Subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Interesado: Don Federico Puerta Moreno, NIF 23752574-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Procedimiento sancionador, Expte. E.P. GR-275/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48, de Granada.